Autor o Editor
Banco de la República
Fecha de publicación
Miércoles, 10 de abril de 2024

Con la entrada en producción del nuevo sistema que soporta los servicios del Depósito Central de Valores – DCV, se presentaron ajustes respecto a los horarios de ejecución de la Facilidad de Ahorro de Liquidez (FAL) y a los mecanismos de procesamiento para liquidación de Depósitos Remunerados y de Restituciones de Repos de Expansión con el Banco de la República, así como en las Transferencias Temporales de Valores (TTV).

Respecto a la FAL, esta se ejecutará en los siguientes horarios:

- 7:00 a.m.
- 11:50 a.m.
- 2:50 p.m.
- 3:50 p.m.
- 4:50 p.m.
- 5:50 p.m.
- 6:50 p.m.
- 7:50 p.m.

Por su parte, frente a los mecanismos de procesamiento para liquidación de Depósitos Remunerados y de Restituciones de Repos de Expansión con el Banco de la República, así como de Transferencias Temporales de Valores (TTV), se tiene lo siguiente:

- Para los Depósitos Remunerados el DCV intentará efectuar la liquidación tan pronto como es recibida la operación. En los casos en los que no existan recursos suficientes en la cuenta de depósito de la contraparte (o su custodio), la transacción quedará en estado “Esperando Inicio Diferido”, lo que permitirá la activación manual por parte del participante en cualquier momento o la activación automática con la ejecución del corte “Activación Depósitos Remunerados NCE” conforme a los horarios establecidos en el Anexo No. 1 del Manual de Operación. Si la operación no se liquida en el corte “Activación Depósitos Remunerados NCE”, esta también podrá liquidarse con las ejecuciones de la Facilidad de Ahorro de Liquidez que se efectúen después del corte de “Activación Depósitos Remunerados NCE”.
- Para la restitución o retrocesión de repos, la transacción quedará en estado “Esperando Inicio Diferido”, lo que permitirá la activación manual por parte del participante en cualquier momento o la activación automática con la ejecución del corte “Drenar Liquidez” conforme a los horarios establecidos en el Anexo No. 1 del manual de operación. Si la operación no se liquida en el corte Drenar Liquidez, esta también podrá liquidarse con las ejecuciones de la Facilidad de Ahorro de Liquidez que se efectúen después del corte de “Drenar Liquidez”.
- Para las TTV entre emisores y depositantes directos, el DCV intentará efectuar la liquidación tan pronto como es recibida la operación. En los casos en los que no existan recursos suficientes en la cuenta de depósito o de valores de las contrapartes, y cuando la operación sea respaldada exclusivamente con títulos valores, la TTV podrá ser activada manualmente por parte del participante o mediante la Facilidad de Ahorro de Liquidez. Si la TTV es respaldada total o parcialmente con recursos dinerarios, la operación se podrá activar exclusivamente mediante la Facilidad de Ahorro de Liquidez.
- Para las TTV provenientes de sistemas de negociación y de registro de valores, el DCV intentará efectuar la liquidación tan pronto como es recibida la operación. En los casos en los que no existan recursos suficientes en la cuenta de depósito o de valores de las contrapartes, la operación se podrá activar exclusivamente mediante la Facilidad de Ahorro de Liquidez.

En el Manual de Operación del DCV podrán encontrar la información relacionada con los horarios y procesos mencionados. El Manual de Operación se encuentra ubicado en la página web del Banco de la República en la siguiente ruta: Sistemas de Pago/Depósito Central de Valores (DCV)/Reglamentación y Manuales/Manual de Operación y Guía de Usuario.